



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

PLAZA
AYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
0410000-D
• TLF: 950
39 30 16 ,
AX: 950 39
31 44

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION
PARA LA ADECUACION ENERGETICA EN ALUMBRADO PUBLICO. VERA (ALMERIA).**

SAC TLF:
950 39 24
) , FAX: 950
09 38 10 •
www.ayuntam
ntovera.org





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

VERA (Almería)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION PARA LA ADECUACION ENERGETICA EN ALUMBRADO PUBLICO. VERA (ALMERIA).

Antecedentes:

Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Vera, se realiza el Proyecto para la Adecuación Energética en Alumbrado Público en Vera, el cual ha sido redactado por los servicios técnicos de la empresa mixta Codeur, con el objeto de acogerse al programa de impulso a la construcción sostenible en Andalucía cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), acogándose a la ORDEN de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014 y mediante la cual, la Junta de Andalucía facilita la realización de actuaciones de ahorro, eficiencia energética y energías renovables en los edificios existentes de Andalucía..

El ámbito de actuación del presente proyecto es el Término Municipal de Vera.

Cláusula Primera. Objeto del Contrato.

El objeto del presente Proyecto consiste en el SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍA LED EN EL ALUMBRADO EXTERIOR DE VERA, mediante la sustitución de luminarias existentes de la red de alumbrado público.

Estas actuaciones serán ejecutadas en diferentes calles del municipio, que se relacionan a posterior, para mejorar la eficiencia energética del alumbrado.

Los objetivos a lograr en este proyecto sobre el alumbrado público en las calles de actuación son las siguientes:

Reducción del consumo energético de cada una de las luminarias sobre las que se actúa, que conforman el alumbrado público de dichas calles mediante la sustitución de las luminarias actuales, SUSTITUCIÓN de luminarias con lámparas de Vapor de Sodio de Alta Presión (VSAP), Vapor de Sodio de Baja Presión (VSBP), Vapor de Mercurio (VM), Halogenuros Metálicos (HM) y Fluorescentes Compactas (FC); por INSTALACIÓN de nuevas luminarias de tecnología LED, en número y situación definidos en el Proyecto.

Con las actuaciones previstas a realizar en este proyecto se obtendrán los siguientes resultados:

AHORRO ENERGÉTICO:

Las luminarias tipo LED necesitan menos de la mitad de potencia eléctrica para producir el mismo flujo luminoso que las lámparas actuales, con lo que se reduce el consumo eléctrico a más de la mitad del consumo actual. Esto es así debido a la alta eficiencia de este tipo de luminarias.

PLAZA
AYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
410000-D
• TLF: 950
39 30 16 ,
AX: 950 39
31 44

SAC TLF:
950 39 24
) , FAX: 950
9 38 10 •
www.ayuntam
ntovera.org



-1-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Además, este nuevo tipo de luminarias tiene una emisión de componente eléctrica reactiva despreciable, lo que permitirá que la penalización por componente reactiva de la compañía suministradora de energía eléctrica en estas calles sea nula.

DISMINUCIÓN DE LA EMISIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO:

Con la reducción del consumo de energía se consigue que las plantas generadoras de energía disminuyan su emisión de dióxido de carbono, ayudando así a cumplir con las regulaciones y directivas ambientales nacionales e internacionales, como por ejemplo el protocolo de Kyoto.

REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA:

Ajustando los niveles de cada lámpara a los valores establecidos en el Reglamento, no sólo conseguimos que la zona se encuentre lo suficientemente iluminada para los peatones y conductores, sino que conseguimos que el ecosistema nocturno sea lo más parecido a su estado natural, permitiendo visualizar las estrellas, y que se cumpla el ciclo de crecimiento natural de las plantas y algunos animales.

Cumpliendo estos objetivos se busca no sólo cumplir con los requisitos mínimos de eficiencia energética fijados en el Reglamento, sino superar sus expectativas de tal manera que se pueda asegurar una calificación energética de tipo "A" (muy eficiente) en la instalación del alumbrado público que se va a realizar.

Cláusula Segunda. Definición y Características de las Obras.

Las actuaciones a realizar y las características de las instalaciones se encuentran correctamente descritas en el proyecto técnico adjunto al presente pliego.

Las zonas de actuación de nuestro proyecto comprenden diferentes calles del municipio de Vera, asociadas a los siguientes centros de mando de alumbrado público:

CM-01 (C/. INGENIERO JOSE MORENO JORGE); CM-02 (C/. INGENIERO JOSE MORENO JORGE); CM-03 (C/. LUIS DE GONGORA); CM-04 (C/. MUSICO DIEGO FDEZ. CAPARROS); CM-05 (PARQUE NICOLAS SALMERON); CM-06 (C/. ADRIANO); CM-07 (AVDA. DE BARIA); CM-08 (C/. VELAZQUEZ); CM-09 (C/. JULIO ROMERO DE TORRES); CM-10 (C/. URB. VERASOL (LOS PITUFOS)); CM-11 (C/. CLARA CAMPOAMOR); CM-12 (C/. JUAN CUADRADO); CM-13 (C/. TUCAN); CM-14 (C/. JUAN CUADRADO); CM-15 (PLAZA CALLE DE LA ERA); CM-16 (C/. POETA LUIS DE GONGORA); CM-17 (C/. HOGA DEL GALLEGO); CM-18 (CMNO. DE VERA A GARRUCHA); CM-19 (URB. LAS ADELNAS); CM-20 (ROTONDA DEL PABELLON); CM-21 (CTRA. N 340 FRENTE A LA VERATENSE); CM-22 (CTRA. N 340 ROTONDA VALLE DEL ESTE); CM-23 (ACCESO VALLE DEL ESTE); CM-24 (80 VIVIENDAS); CM-26 (CALLE VIRGEN DEL ROSARIO); CM-27 (C/. MARTIRES); CM-28 (C/. ECUADOR); CM-29 (C/. CAMINO DE ANTAS); CM-30 (CTRA. DE ALMERIA N 340); CM-31 (CTRA. DE ALMERIA N 340); CM-32 (CTRA. NACIONAL 340 S/N); CM-33 (PAGO SOLIMANA, CAMINO BAZA); CM-34 (CMNO. BAZA, PAGO SOLIMARA); CM-35 (PLAZA DE LOS NARANJOS); CM-36 (PASEO MIGUEL DE CERVANTES); CM-37 (PASEO MIGUEL DE CERVANTES); CM-38 (C/. ALCANA); CM-39 (SALIDA DE ALGARROBO); CM-40 (C/. ANTONIO DE TORRES); CM-41 (SALIDA ALGARROBO); CM-42 (AVDA. LA PALMERA); CM-44 (CMNO. BAZA); CM-45 (CMNO. BAZA); CM-46 (CMNO. BAZA); CM-47 (C/. RAMBLA); CM-48 (CMNO. BAZA); CM-49 (C/. RAMBLA); CM-50 (RECINTO FERIAL);





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

CM-52 (C/. DEL MAR); CM-53 (C/. ISABEL LA CATOLICA); CM-54 (PLAZA DEL MERCADO); CM-55 (C/. JUAN ANGLADA); CM-56 (C/. HOSPITAL); CM-57 (C/. SAN SEBASTIAN); CM-59 (C/. MAYOR); CM-60 (C/. ROSAL); CM-61 (C/. MOJIGATO); CM-63 (CMNO. DE LA VIRGEN DE LAS HUERTAS); CM-64 (C/. FUENSALIDA PAGO DE LA GABUZANA); CM-65 (PASEO MARITIMO); CM-66 (C/. LA ALMICA); CM-67 (C/. VILLAJARAPA); CM-68 (AVDA. COLON); CM-69 (CTRA. DE VERA A GARRUCHA); CM-70 (AVDA. LAS MARINAS); CM-71 (PASEO); CM-72 (PASEO); CM-76 (C/. JUAN SEBASTIAN EL CANO); CM-79 (AVDA. CIUDAD DE LORCA); CM-80 (AVDA. CIUDAD DE MURCIA); CM-81 (AVDA. CIUDAD DE ALICANTE); CM-82 (AVDA. CIUDAD DE ALICANTE); CM-83 (AVDA. CIUDAD DE ALICANTE); CM-84 (C/. CHARCA GATO); CM-89 (AVDA. DE PALOMARES); CM-90 (AVDA. DEL SALAR); CM-91 (AVDA. DEL SALAR).

PLAZA
AYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
J410000-D
• TLF: 950
39 30 16 ,
AX: 950 39
31 44

Se realizarán los trabajos que comprenden las operaciones de desmontaje de luminarias existentes, montaje y conexión de nuevas luminarias de tecnología LED, sin modificación de ubicación.

La tipología de las luminarias de tipo LED a instalar propuestas, vendrá condicionada por el tipo o modelo de luminaria a sustituir (tipo farol, vial, proyector, etc.), disposición de las luminarias a sustituir (disposición unilateral, bilateral frente a frente o a tresbolillo), tipo de soporte existente (columna, báculo o brazo mural), altura del punto de luz de la luminaria a sustituir, y la tipología de la vía (ancho de calzada, aceras, zonas de aparcamiento, etc.).

En el presente proyecto se ha considerado sustituir el tipo de luminaria LED más adecuado a cada una de las vías proyectadas, teniendo en cuenta que no se puede ni aumentar el número de luminarias, ni modificar la ubicación de las luminarias existentes a sustituir, buscando el cumplimiento de la normativa vigente y obtener los mejores niveles lumínicos posibles, sin llegar a alcanzar niveles excesivos que produzcan deslumbramientos.

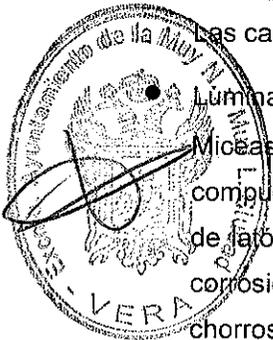
- Elementos de la instalación

- Luminarias

Las características de las luminarias proyectadas son:

Luminaria compacta cerrada IP65 de tecnología LED, marca PHILIPS o similar, modelo Miosas, Villa o equivalente aprobado por los Servicio Técnicos del Ayuntamiento, compuesta de carcasa de fundición de aluminio fundido, tuercas decorativas esféricas de fajón y tornillería de acero inoxidable, pintura epoxi negro al horno, resistente a la corrosión, seguridad clase II, protegido contra penetración de polvo, protegido contra chorros de agua, y cierre tipo óptica externa. En su interior se alojará la lámpara de tecnología LED proyectada y el equipo auxiliar.

- Luminaria compacta cerrada IP65 de tecnología LED, marca PHILIPS o similar, modelo Mini Iridium o equivalente aprobado por los Servicio Técnicos del Ayuntamiento, compuesta de carcasa de aluminio, seguridad clase II, protegido contra penetración de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

polvo, protegido contra chorros de agua, y cierre tipo óptica externa. En su interior se alojará la lámpara de tecnología LED proyectada y el equipo auxiliar.

- Luminaria compacta cerrada IP65 de tecnología LED, marca PHILIPS o similar, modelo Kegel LED o equivalente aprobado por los Servicio Técnicos del Ayuntamiento, compuesta por fijación en aluminio inyectado, difusor de policarbonato estabilizado frente a UV, cubierta superior de fibra de poliéster reforzada y difusor de acabado de diamante LED. En su interior se alojará la lámpara de tecnología LED proyectada y el equipo auxiliar.
- Luminaria compacta cerrada IP65 de tecnología LED, marca PHILIPS o similar, modelo MiniCitySoul, CityCurve gen2 o equivalente aprobado por los Servicio Técnicos del Ayuntamiento, compuesta por carcasa, marco y acceso lateral fabricados en fundición de aluminio. Disipador de calor de aluminio inyectado a alta presión, resistente a la corrosión. En su interior se alojará la lámpara de tecnología LED proyectada y el equipo auxiliar.
- Baliza de tecnología LED, marca PHILIPS o similar, modelo Vivara LED grande o equivalente aprobado por los Servicio Técnicos del Ayuntamiento, compuesta por columna de policarbonato libre de PVC y de mercurio, cierre de ABS y lama de acero blanco. En su interior se alojará la lámpara de tecnología LED proyectada y el equipo auxiliar.
- Proyector IP65 de tecnología LED, marca PHILIPS o similar, modelo Vaya Flood LP o similar de alto brillo aprobado por los Servicio Técnicos del Ayuntamiento, seguridad clase I, protegido contra penetración de polvo, protegido contra penetración de chorros de agua, cristal plano en cubierta del óptico. En su interior se alojará la lámpara de tecnología LED proyectada y el equipo auxiliar.

- Apoyos y soportes

Los soportes y apoyos utilizados para la instalación de las luminarias proyectadas, son los ya existentes en la instalación de alumbrado exterior.

- Instalación eléctrica

La instalación eléctrica utilizada para la alimentación de los puntos de luz será la ya existente, puesto que el objeto del proyecto es la sustitución de 4.001 lámparas de luminarias por lámparas de tecnología LED. Dicha instalación eléctrica deberá cumplir lo estipulado en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, y especialmente a las Instrucciones Complementarias ITC-BT-09 y ITC-BT-44.

PLAZA
AYOR, Nº 1
• 04620

VERA
Almería) •
C.I.F. P-
J410000-D
• TLF: 950
39 30 16 ,
AX: 950 39
31 44

SAC TLF:
950 39 24
) , FAX: 950
9 38 10 •
www.ayuntam
ntovera.org





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

-Cuadros de protección y mando

Los Cuadros de Mando serán los ya existentes, y darán servicio a todo el alumbrado del municipio. La envolvente será precintable y de material aislante y autoextinguible (mínimo Clase A según UNE 21305). Su grado de protección estará de acuerdo con la norma UNE 20324.

Contendrá los elementos de protección y maniobra de la red de distribución, así como las correspondientes canaletas de cableado, carriles DIN de fijación y bornas de conexión para cada una de las salidas.

Cláusula Tercera. Precio de Licitación.

El precio máximo de licitación se establece en **4.282.424,29 € (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATRO CIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS DE EURO)**, incluyendo los gastos generales, beneficio industrial y el I.V.A., sin que quepa revisión de precios en ningún caso.

Cláusula Cuarta. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución para la realización de los trabajos, propuestos en el proyecto, es de **60 días naturales** desde la firma del acta de replanteo, no debiendo excederse la finalización de la actuación del 25 de junio de 2015 como máximo.

Cláusula Quinta. Clasificación del Contratista de la Obra.

En base al Artículo 25 y 26 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la clasificación del contratista de la obra debe ser:

GRUPO: I

SUBGRUPO: 1

CATEGORIA: E

Cláusula Sexta. Criterios de Valoración.

Los criterios de valoración serán los indicados a continuación:

6.1.- Criterios objetivos:

6.1.1- Oferta Económica: Se valorará la mejor Oferta Económica hasta un total de 25 puntos, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[(PL-PO) / (PL-POM)] \times 25.$$

Siendo:

PL: El presupuesto base de licitación

PO: El precio ofertado por el licitador

POM: El precio de la oferta más económica



PLAZA
AYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
3410000-D
• TLF: 950
39 30 16 ,
AX: 950 39
31 44

SAC TLF:
950 39 24
) , FAX: 950
39 38 10 •
www.ayuntam
ntovera.org



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Se considerarán bajas desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores a la media de las ofertas presentadas más 3 unidades porcentuales. En base al artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011), cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en un plazo no mayor a 5 días naturales.

6.1.2.- Plazo de ejecución: Se valorará con un máximo de 25 puntos el menor plazo de ejecución ofertado, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[(TL-TO) / (TL-TOM)] \times 25.$$

Siendo:

TL: El plazo de tiempo propuesto en proyecto

TO: El plazo ofertado por el licitador

TOM: El plazo de tiempo más bajo ofertado

Aquellas ofertas que igualen el plazo de ejecución será valorada con 0 puntos. No se aceptarán aquellos plazos de ejecución que sean inferiores a los 50 días naturales, aquellas ofertas que propongan un tiempo inferior al indicado serán automáticamente retiradas del concurso.

6.1.3.- Mejoras: Se puntúa este criterio con un máximo de 25 puntos las mejoras propuestas en anexo I de este pliego técnico, y con la siguiente puntuación:

- 1.- Mejora 1 con un presupuesto de ejecución material de 388.241,68 €. (10 puntos).
- 2.- Mejora 2 con un presupuesto de ejecución material de 292.673,51 €. (8 puntos).
- 3.- Mejora 3 con un presupuesto de ejecución material de 189.752,52 €. (5 puntos).
- 4.- Mejora 4 con un presupuesto de ejecución material de 74.222,07 €. (2 puntos).

6.2.- Criterios Subjetivos:

6.2.1.- Memoria Técnica: Se valorará este criterio hasta un máximo de 25 puntos. Para su evaluación se tendrán en cuenta:

- Conocimiento tanto del conjunto de la obra como del estado actual de la misma.
- Justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, así como la garantía de suministros de los materiales.

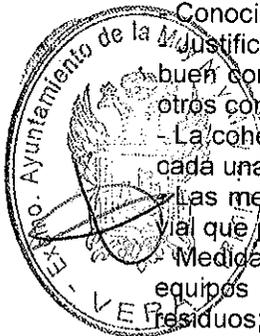
- La coherencia de la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria, que justifiquen el plazo de ejecución.

- Las medidas propuestas para minimizar las afecciones, molestias y problemas de seguridad vial que puedan producirse durante la ejecución de las obras.

- Medidas medioambientales, como es la reducción de los niveles de ruido ocasionados por equipos y maquinaria; reducción de la emisión de gases; reducción de la generación de residuos; procedimiento de gestión de residuos procedentes de la obra; utilización de productos con etiqueta ecológica u otros distintivos de calidad ambiental equivalentes; reducción del uso de combustibles fósiles, uso de energías alternativas o de mecanismos de ahorro de energía; uso de materiales reciclables, reutilizables o valorizables; uso de materiales procedentes de proceso de reciclado; uso de materiales que reduzcan los niveles de emisión sonora.

- Justificación del programa de trabajo a partir de las técnicas constructivas propuestas y de los elementos técnicos seleccionados.

- Análisis del camino crítico obtenido de las holguras existentes y de las medidas correctoras frente a riesgos de pérdidas de rendimientos





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

- Claridad y coherencia de la representación gráfica y claridad y justificación del desglose que se propone.

Cláusula Séptima Obligaciones del Adjudicatario.

7.1.- Ejecución de todas aquellas obras e instalaciones auxiliares necesarias para la completa realización de los trabajos solicitados.

7.2.- Limpieza y retirada del material sobrante de la obra.

7.3.- El suministro eléctrico preciso para la ejecución de los trabajos será por cuenta del adjudicatario.

7.4.- Redacción del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto. Será de cuenta del adjudicatario la redacción y coste del Plan de Seguridad.

7.5.- El Plan de Seguridad se deberá presentar en un plazo máximo de 15 días naturales contados desde el mismo día de la comunicación oficial de la adjudicación de la obra.

7.6.- Avisar con dos días de antelación a la Policía Local de cortes de calles o desvíos del tráfico.

7.7.- Otras: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Octava. Responsabilidad Civil del Adjudicatario.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, perjuicios o infracciones que puedan ocurrir o cometerse por la ejecución de los trabajos que se realicen. El contratista adjudicatario de las obras, estará obligado a suscribir con una entidad aseguradora de reconocida solvencia una póliza de responsabilidad civil individualizada, a fin de cubrir los riesgos derivados de la propia ejecución de la obra.

Cláusula Novena. Servicios del Contratista en Obra.

El contratista deberá establecer a su costa los servicios que requieran la eficiente explotación de sus instalaciones y la correcta ejecución de la obra: servicios técnicos, seguridad y salud en el trabajo, transportes, comunicaciones, vigilancia, extinción de incendios.

Cláusula Décima. Documentación a Aportar por el Contratista.

La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Décimoprimer. Presentación de las Ofertas.

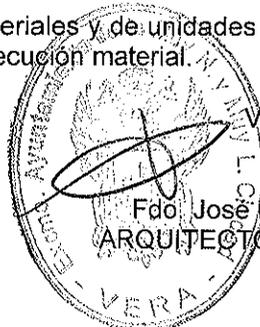
De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Decimosegunda. Control de Calidad.

Los gastos de ensayos y análisis de materiales y de unidades de obra, será de cuenta del contratista hasta el 1% del presupuesto de ejecución material.

Vera, 9 de marzo de 2015

Fdo. José Manuel Ramírez Hidalgo
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL

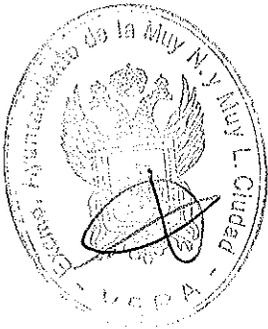


PLAZA
AYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
J410000-D
• TLF: 950
39 30 16 ,
AX: 950 39
31 44
SAC TLF:
950 39 24
) , FAX: 950
19 38 10 •
www.ayuntam
ntovera.org

ANEXO I



MEJORAS



ALUMBRADO PÚBLICO DE VERA. ALMERÍA



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

MEJORAS ADECUACION ENERGETICA EN ALUMBRADO EXTERIOR. VERA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

CAPITULO CAP 1 MEJORAS RENOVACION CON INCORPORACION DE LED ILUMINACION EXTERIOR

SUBCAPITULO MEJ 1 MEJORA 1

1.1 Ud LUMINARIA LED SUSTITUTIVAS ESFÉRICAS, PHILIPS MOD. BDS716 O SIMIL

Ud de luminaria led sustitutiva de las tipo esféricas, de Philips modelo BDS716 o similar, 39 W de potencia, seguridad clase II, protegido contra penetración de polvo, protegido contra chorros de agua, cristal en cubioerta plano. Incluso parte proporcional de desmontaje de luminaria existente, equipo electrónico philips o similar para luminaria led. Totalmente instalada.

C.M.39	11	11,00
C.M.44	12	12,00
C.M.84	10	10,00
C.M.85	91	91,00
C.M.91	47	47,00
C.M.94	60	60,00
C.M.95	56	56,00
C.M.96	72	72,00
C.M.97	75	75,00
C.M.98	75	75,00
C.M.99	49	49,00
C.M.100	62	62,00
C.M.103	11	11,00

631,00 615,28 388.241,68

TOTAL SUBCAPÍTULO MEJ 1 MEJORA 1 388.241,68

SUBCAPITULO MEJ 2 MEJORA 2

2.1 Ud LUMINARIA VIAL LED DE PHILIPS MOD. BGP381 4520 lm O SIMILAR

Ud de luminaria vial led de Philips modelo BGP381 o similar, 4520 lúmenes de flujo luminoso, seguridad clase II, protegido contra penetración de polvo, protegido contra chorros de agua, cristal en cubioerta plano. Incluso parte proporcional de desmontaje de luminaria existente, equipo electrónico philips o similar para luminaria led. Totalmente instalada.

C.M.80	12	12,00
C.M.82	3	3,00
C.M.87	30	30,00
C.M.92	50	50,00
C.M.93	64	64,00
C.M.94	3	3,00
C.M.95	57	57,00
C.M.96	22	22,00
C.M.98	3	3,00
C.M.99	28	28,00
C.M.100	7	7,00
C.M.101	22	22,00
C.M.102	5	5,00
C.M.103	11	11,00

317,00 767,71 243.364,07

← 9 →



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

MEJORAS ADECUACION ENERGETICA EN ALUMBRADO EXTERIOR. VERA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2.2	Ud LUMINARIA LED SUSPENDIDA DE PHILIPS MOD. BGP430 2928 lm O SIMIL Ud de luminaria led para montaje suspendido, de Philips modelo BGP430 o similar, 29 W de potencia y 2928 lúmenes de flujo luminoso. Carcasa, marco y acceso lateral fabricados en fundición de aluminio. Disipador de calor de aluminio inyectado a alta presión, resistente a la corrosión. Totalmente instalada.								
	C.M.36	64					64,00		
							64,00	770,46	49.309,44
TOTAL SUBCAPÍTULO MEJ 2 MEJORA 2									292.673,51

SUBCAPÍTULO MEJ 3 MEJORA 3

3.1

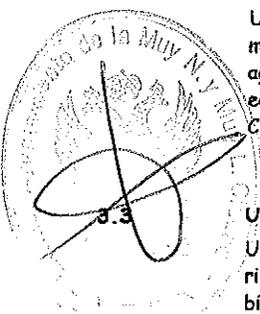
Ud LUMINARIA FAROL LED DE PHILIPS MOD. BDP791 4950 lm O SIMILAR
Ud de luminaria farol led de phillips mod. BDP791 o similar, 4950 lúmenes de flujo luminoso, cubierta de policarbonato. Farol fabricado en chapa de hierro de 1,5 mm y con una armadura en forma de araña, de varilla maciza, tornillería: Acero inoxidable con bolas de hierro lacado y latón, placa porta equipo: Aluminio galvanizado de 1,5mm (fibra para ópticas 5) pintada en negro RAL 9005 .Cubierta óptica de policarbonato mateado con lentes transparentes, disipador de calor interno: Aluminio inyectado a alta presión, resistente a la corrosión, caja portaequipos de plástico. Totalmente instalada.

C.M.37	12	12,00		
C.M.57	6	6,00		
C.M.58	24	24,00		
C.M.60	5	5,00		
C.M.73	7	7,00		
C.M.86	24	24,00		
C.M.101	34	34,00		
C.M.102	31	31,00		
			143,00	770,23
				110.142,89

3.2

Ud LUMINARIA BALIZA LED DE PHILIPS MOD. BGC137 O SIMILAR
Ud de luminaria led tipo Baliza, de Philips modelo BGC137 o similar, de 31 W de potencia y 995 mm de altura, seguridad clase II, protegido contra penetración de polvo, protegido contra chorros de agua, cristal en cubierta plano. Incluso parte proporcional de desmontaje de luminaria existente, equipo electrónico philips o similar para luminaria led. Totalmente instalada.

C.M.84	1	1,00		
			1,00	625,85
				625,85



3.3

Ud LUMINARIA VIAL LED DE PHILIPS MOD. BGP381 1500 lm O SIMILAR
Ud de luminaria vial led de Philips modelo BGP381 o similar, 1500 lúmenes de flujo luminoso, seguridad clase II, protegido contra penetración de polvo, protegido contra chorros de agua, cristal en cubierta plano. Incluso parte proporcional de desmontaje de luminaria existente, equipo electrónico philips o similar para luminaria led. Totalmente instalada.

C.M.55	19	19,00		
C.M.61	15	15,00		
C.M.82	8	8,00		
C.M.87	30	30,00		
C.M.88	12	12,00		
C.M.101	22	22,00		
			106,00	745,13
				78.983,78



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

MEJORAS ADECUACION ENERGETICA EN ALUMBRADO EXTERIOR. VERA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

TOTAL SUBCAPÍTULO MEJ 3 MEJORA 3									189.752,52
--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------

SUBCAPÍTULO MEJ 4 MEJORA 4

4.1

Ud LUMINARIA LED SUSPENDIDA DE PHILIPS MOD. BGP430 5664 lm O SIMIL

Ud de luminaria led para montaje suspendido, de Philips modelo BGP430 o similar, 55 W de potencia y 5664 lúmenes de flujo luminoso. Carcasa, marco y acceso lateral fabricados en fundición de aluminio. Disipador de calor de aluminio inyectado a alta presión, resistente a la corrosión. Totalmente instalada.

C.M.39	20	20,00
C.M.43	11	11,00

31,00	783,82	24.298,42
-------	--------	-----------

4.2

Ud PROYECTOR LED MOD. BCP412 30xLED-HB DE PHILIPS O SIMILAR

Ud de foco modelo valla flood Lp o similar de alto brillo, 30 LEDs, seguridad clase I, protegido contra penetración de polvo, protegido contra penetración de chorros de agua. cristal plano en cubierta del óptico. Incluso parte proporcional de desmontaje de luminaria existente, equipo electrónico philips o similar para luminaria led. Totalmente instalada.

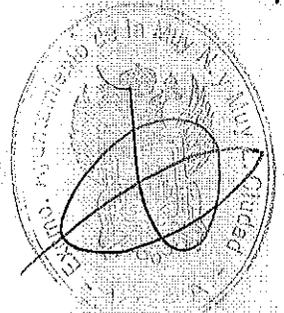
C.M.52	5	5,00
C.M.74	6	6,00
C.M.77	6	6,00
C.M.78	6	6,00
C.M.80	6	6,00
C.M.83	6	6,00
C.M.104	6	6,00

41,00	1.217,65	49.923,65
-------	----------	-----------

TOTAL SUBCAPÍTULO MEJ 4 MEJORA 4									74.222,07
--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------

TOTAL CAPÍTULO CAP 1 MEJORAS RENOVACION CON INCORPORACION DE LED ILUMINACION									944.889,78
--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------

TOTAL									944.889,78
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	------------



- 11 -



RESUMEN DE PRESUPUESTO

MEJORAS ADECUACION ENERGETICA EN ALUMBRADO EXTERIOR. VERA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
CAP 1	MEJORAS RENOVACION CON INCORPORACION DE LED ILUMINACION EXTERIOR .	944.889,78	100,00
-MEJ 1	-MEJORA 1	388.241,68	
-MEJ 2	-MEJORA 2	292.673,51	
-MEJ 3	-MEJORA 3	189.752,52	
-MEJ 4	-MEJORA 4	74.222,07	
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		944.889,78	
13,00% Gastos generales.....		122.835,67	
6,00% Beneficio industrial.....		56.693,39	
SUMA DE G.G. y B.I.		179.529,06	
21,00% I.V.A.....		236.127,96	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		1.360.546,80	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		1.360.546,80	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

VERA, a 05 de Febrero de 2015.

El promotor

La dirección facultativa

DILIGENCIA

APROBADO POR EL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2015.

16-03 MARZO 2015
EL SECRETARIO

